



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO NÚMERO 0438

(**18 SEP. 2025**)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, ISLA, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, facultado debidamente por el Decreto Departamental No.0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No.0227 del 29 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **RICARDO GORDON MAY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.243.378 de San Andrés Isla, en su calidad de Secretario de Educación Departamental, solicitó permiso al Señor Gobernador para ausentarse de las labores propias de su cargo, para atender asuntos de índole personal fuera de la ciudad del 22 al 24 de septiembre de 2025.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaría de Educación en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 22 de septiembre de 2025, encárguese al Secretario de Movilidad, **JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.000.436, para que asuma las funciones de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **18 SEP. 2025**

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ NORRELL MITCHELL NELSON

Proyectó/Elaboró: Brigida Manuel F.-Secretaria de Educación
Revisó: José N. Mitchell N.- Sec. General /Archivo: Ana Gordon M. Despacho Gobernación/SED